

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****66****GETAFE NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, modificación de medidas supuesto contencioso número 10/2020, entre doña Houria Harrak y don Mohamed Beliazid Serroukh, en reclamación de, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Debo modificar y modifico las medidas acordadas en procedimiento de divorcio contencioso número 31/2017, sentencia de 25 de abril de 2018 (número 15/2013) y acuerdo atribuir en exclusiva a la madre, doña Houria Harrak, las funciones de la patria potestad que afecta al régimen de escolarización y estudios, la obtención de documentos de identidad y nacionalidad, los cambios de residencia y los desplazamientos dentro y fuera del territorio nacional y las intervenciones médicas y quirúrgicas para preservar las salud de los menores.

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Beliazid Serroukh, expido y firmo la presente.

En Getafe, a 9 de diciembre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.129/21)

